16 DIC. 2010

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 130/10 de fecha 09 de diciembre de 2010

RESOLUCIÓN N° 130-007/10

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60/10 "ADQUISICION DE TINTAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/Nº 2747/10 de fecha 06 de diciembre de 2010, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el cual se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas en el marco de la Contratación Directa N° 60/10 "Adquisición de Tintas y Otros Insumos para el IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum PR/DPM/Nº 34/10 de fecha 03 de marzo de 2010, la Dirección de Producción y Administración de Materiales eleva la Nota DPM/DPV N° 61/10 de fecha 16 de abril de 2010 del Departamento de Producciones Varias, en la que solicita la "Adquisición e Tintas y Otros Insumos para el IPS", adjuntando las Especificaciones Técnicas correspondientes;

Que, en fecha 12 de octubre de 2010, se pone a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del proceso de CD N° 60/10 – ID Nº 201186 "Adquisición de Tintas y Otros Insumos para el IPS", por Nota PRDGBS Nº 1784/2010;

Que, por Nota de fecha 21 de octubre de 2010, fueron invitadas a presentar sus ofertas las siguientes firmas: HADAMI S.A., FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., GOLDEN TRADE S.R.L., GRAFEX S.A. PARAGUAYO, SINDEC S.A. y MOLMAN S.A.;

Que, según Acta N° 157/10 de fecha 29 de octubre de 2010, no se procede al Acto de Apertura de Sobres, por no haberse reunido la cantidad minima de ofertas exigidas según el Art. 34º inc. c) de la Ley 2051/03. Los sobres presentados por las firmas MOLMAN S.A. y HADAMI S.A. fueron devueltos a los oferentes sin abrir;

Que, por Addenda N° 1 de fecha 29 de octubre de 2010, se comunica a los oferentes que la apertura de los sobres ofertas de la CD N° 60/10 queda prorrogada para el día martes 9 de noviembre de 2010 a las 09:00 horas;

Que, en fecha 9 de noviembre de 2010, conforme consta en Acta N° 164/09, se dio apertura al único sobre recepcionado, de la empresa HADAMI S.A.;

Que, en fecha 02 de diciembre de 2010, la Comisión Evaluadora eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración su Informe de Evaluación, en el cual sugiere la adjudicación de la Contratación de referencia a la firma HADAMI S.A, por ser la única oferta y reunir los requisitos exigidos en el PBC. Asimismo, sugiere declarar desierto los Ítems 12, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 24, 25, 26 y 27 por no contar con oferta alguna y los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 10, 18 y 23 por superar el costo estimado previsto;

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
DR. JOSÉ BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JUAN MANUEL DEL TORRIO G.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 130/10 de fecha 09 de diciembre de 2010

RESOLUCIÓN N° 130-007/10

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 8887/10 de fecha 13 de setiembre de 2010, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera informa que el pedido afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", de los Programas 1 de Gestión Administrativa y Financiera y 2 de Asistencia Médica General, que cuenta con disponibilidad presupuestaria por el monto de Gs. 69.583.000 (Guaraníes sesenta y nueve millones quinientos ochenta y tres mil) conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 4013/2010 de fecha 13 de setiembre de 2010;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma HADAMI S.A., la Contratación Directa N° 60/10 "Adquisición de Tintas y Otros Insumos para el IPS", según el siguiente detalle:

Item	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Descripción	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
2	45101603-018	Limpiador de rodillos	Schwarz mann	Alemania	Unidad	360	Frasco de 1 lt.	24.607	8.858.520
7	45101603-003	Tinta color blanco plata p/imprentra tipo offset	Grafex	Paraguay	Unidad	36	Embase de 1 kg.	45.342	1.632.312
8	45101603-003	Tinta color blanco trasparente p/imprentra tipo offset	Grafex	Paraguay	Unidad	10	Embase de 1 kg.	41.448	414.480
9	45101603-003	Tinta barniz al aceite p/imprentra tipo offset	Grafex	Paraguay	Unidad	10	Embase de 1 kg.	54.406	544.060
11	12352301-002	Acido Fosforico	Grafex	Paraguay	Unidad	24	Embase de 1 lt.	32.384	777.216
19	31211508-003	Enegrecedor de tonner de impresora láser	Grafex	Argentina	Unidad	150	Embase frasco c/atomizador de 450 ml	40150	6.022.500
20	31201610-003	Cola vinilica para emblocados	Grafex	Paraguay	Unidad	500	1 a 5 kg.	12958	6.479.000
22	45101603-019	Listones de corte de 10x4,5x1160 cmm regleta para guillotina	P/C.S	España	Unidad	50	Unidades de 10x4,5x116mm	20724	1.036.200
									25.764.288

SON: GUARANÍES VEINTE Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO, IVA INCLUIDO.

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
DR. JOSÉ BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO G.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN Nº 130-007/10

2°) Declarar Desierto los Ítems 1, 3, 4, 5, 6, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 23, 24, 25, 26 y 27, por los motivos expuestos en el Considerando de la presente Resolución.----------

3°) Disponer que la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios a través del Departamento de Contratos, elabore el Contrato correspondiente y a notificar de la presente Resolución a la firma adjudicada, detallando los documentos que debe presentar para la firma del Contrato.----------

4°) Encomendar al Presidente del Consejo de Administración conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas a la firma del Contrato.----------

5°) Dejar establecido que la Dirección de Producción y Administración de Materiales, a través del Departamento de Producciones Varias será la encargada de la administración del Contrato.----------

6°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por las cantidades efectivamente entregadas.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio correspondiente.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
DR. JOSÉ BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO G.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.